

AUTO. RADICADO No. 2016-0250.

Al Despacho de la Señora Juez.
Bucaramanga, 14 de agosto de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

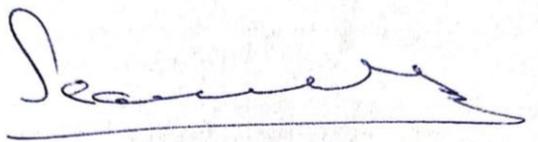
Bucaramanga, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Se accede a lo solicitado por la peticionaria Señora LUISA FERNANDA MORENO RUIZ, y en consecuencia, a su costa expídase fotocopia auténtica de la sentencia de divorcio proferida en este asunto.

Se aclara a la memorialista que no existe sentencia de liquidación de la sociedad por cuanto a la fecha no se ha adelantado el trámite respectivo como se le indicó en auto de 6 de febrero pasado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

JECR